Mundo sin limites
Nit:18463752

AGENCIA DE VIAJES MUNDO SIN LIMITES

NIT:18463752

QUIMBAYA 02 DE ENERO DE 2025

SOLICITUD DE COTIZACION ALCALDIA DE QUIMBAYA

ATENDIENDO SU INVITACION A COTIZAR LOS PROMEDIOS DE LOS SIGUIENTES DESTINOS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONES ME PERMITO DETALLAR A CONTINUACION LOS PROMEDIOS DE LOS TIQUETES AEREOS PARA DIFERENTES DESTINOS PARA EL AÑO 2026

INTERNACIONALES

ARMENIA - MADRID **Ida y regreso por persona**

$ 6.832.060 COP

(incluye todos los impuestos)

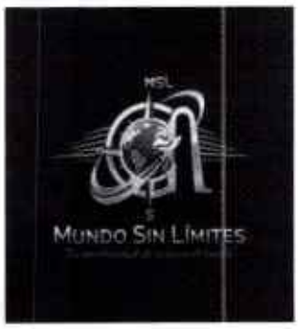
ARMENIA -BARCELONA **Ida y regreso por persona**

$ 9.543.189 COP

(incluye todos los impuestos

ARMENIA-PARIS **Ida y regreso por persona**

$ 11.535.150 COP



Mundo sin limites
Nit:18463752

(incluye todos los impuestos)

NACIONALES

ARMENIA -BOGOTA **Ida y regreso por persona**

$ 776. 179 COP

ARMENIA -MEDELLIN **Ida y regreso por persona**

$ 991. 910 COP

ARMENIA -CARTAGENA **Ida y regreso por persona**

$ 1.303. 360 COP

ARMENIA -BARRANQUILLA **Ida y regreso por persona**

$ 1.504. 100 COP

ARMENIA -BUCARAMANGA **Ida y regreso por persona**

$ 1.805. 000 COP

Jorge Cuervo

Agencia de Viajes
PROPUESTA ECONOMICA

Código C-
Armenia, Ene. 4 de 2025

Señor (es):
ALCALDIA DE QUIMBAYA
ARMENIA

Cordial saludo

De conformidad a su solicitud, nos permitimos por medio del presente, establecer nuestra oferta economica, para su plan turistico, con nuestra Agencia de Viajes.

TIPO DE PLAN:	TIQUETES AEREOS	DESDE:	01/01/2026
TIEMPO:	AÑO 2026	HASTA:	31/12/2026
HOSPEDAJE:	NA	TIQUETES AEREOS:	SI
ACOMODACION:	NA		
LUGARES:	MULTIPLES		
ADULTOS:	0		
NIÑOS 2-10 AÑOS:	0		
BEBES 0-2 AÑOS:	0	TOTAL PERSONAS:	0

ALIMENTACION: NA

INCLUYE: TIQUETES AEREOS

TIQUETES

INTERNACIONALES ARMENIA - MADRID - ARMENIA	$6,956,000.00
INTERNACIONALES ARMENIA - BARCELONA - ARMENIA	$9,594,000.00

INTERNACIONALES ARMENIA - PARIS - ARMENIA	$11,598,000.00
NACIONALES ARMENIA - BOGOTA - ARMENIA	$785,000.00
NACIONALES ARMENIA - MEDELLIN- ARMENIA	$992,000.00
NACIONALES ARMENIA - CARTAGENA - ARMENIA	$1,375,000.00
NACIONALES ARMENIA - BARRANQUILLA - ARMENIA	$1,519,000.00
NACIONALES ARMENIA - BUCARAMANGA - ARMENIA	$1,806,000.00

OBSERVACIONES

LA COTIZACION TIENE UNA VIGENCIA DE 5 DIAS CALENDARIO.

EL COSTO DE LOS VUELOS SON VARIABLES DE ACUERDO A LA FECHA DE COMPRA.

RECORDAR ESTAR UNA HORA Y MEDIA ANTES DE VOLAR EN EL AEROPUERTO, SOLO SI APLICA CON VUELOS.

LOS RECORRIDOS ADICIONALES TIENEN COSTO EXTRA.

CONDICIONES COMERCIALES

1. Forma de pago: Anticipo del 50% para reservar; el otro 50% 8 dias antes de la fecha de inicio del plan
2. Precios en Pesos Colombianos si es en Dólares se factura según la TRM del dia
3. Vigencia de la oferta: 5 días
4. Precios sujetos a cambios sin previo aviso.
5. Los precios pueden variar si cambian las cantidades cotizadas.
6. Consignaciones o trasnferencias solo en las cuentas oficiales
7. Esta propuesta economica es una recomendación basada en su solicitud, por tanto, debe ser analizada y aprobada por el cliente.
8. Para cambios a ultimo momento, consultar con su asesor.
9. Para efectos de devolución de dinero y/o cambios de intinerarios en vuelos, se cobrara una penalidad establecidad por la aerolinea y/o alojamiento, el cual debe ser asunido por el cliente.

COMO REALIZAR LA RESERVA

Todos los servicios que usted ha solicitado deben ser prepagados, Las tarifas aéreas y

MEDIOS DE PAGO:



ORGANIZACIÓN JORGE CUERVO
AS
IIT: 901687621-0
UENTA AHORROS
I° 1089 0030 5641

*** Los pagos solo serán validos cuando se realicen a la cuentas autorizadas y antes descritas.*

HOLDING EMPRESARIAL
ORGANIZACIÓN JORGE CUERVO SAS
AGENCIA DE VIAJES
Dirección: Carrera 27 Nro. 48-00
Cel: +57 3059085960
gerencia@jorgecuervo.co

JORGE CUERVO - AGENCIA DE VIAJES rechaza la explotación, la pornografía, el turismo sexual con menores, Ley 679 de 2001. JORGE CUERVO - AGENCIA DE VIAJES y nacionales, Ley 103 de 1991 con su decreto 904 de 1941, Ley 397 de 1997 y su decreto 833 de 2002, Ley 1185 de 2008. JORGE CUERVO - AGENCIA DE VIAJES protege los espacios libres de humo Ley 1335 de 2009. JORGE CUERVO - AGENCIA DE VIAJES rechaza la discriminación o actos de racismo a la población vulnerable Ley 1752 de 2015.

Cordialmente:

JORGE IVAN CUERVO SILVA
GERENTE
AGENCIA DE VIAJES